



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0295/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0996/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de marzo de 2024

EJIDO TEJAMANILES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0538/2017 de fecha 01 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TEJAMANILES, Ahuazotepec, D-21-008-TEJ-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 536.870 Metros cúbicos	45	1114	1158	27264982	27265026
EJIDO TEJAMANILES, Ahuazotepec, D-21-008-TEJ-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 154.440 Metros cúbicos	26	1159	1184	27265027	27265052
EJIDO TEJAMANILES, Ahuazotepec, D-21-008-TEJ-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 137.490 Metros cúbicos	11	1185	1195	27265053	27265063
EJIDO TEJAMANILES, Ahuazotepec, D-21-008-TEJ-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 257.790 Metros cúbicos	43	1196	1238	27265064	27265106
EJIDO TEJAMANILES, Ahuazotepec, D-21-008-TEJ-001/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.650 Metros cúbicos	1	1239	1239	27265107	27265107
EJIDO TEJAMANILES, Ahuazotepec, D-21-008-TEJ-001/15, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 62.720 Metros cúbicos	10	1240	1249	27265108	27265117

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Agosto de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0295/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0996/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de marzo de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 9/10 EXP. 63/15 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

